

MAT: Contratación Directa Menor a 3 UTM

Monte Patria, 29 de Diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 17.087.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de servicios traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N°1418, de fecha 02.10.2017.
- Cotización del proveedor Jorge Ricardo Barraza Bolbaran, RUT. 9.044.909-5, por un valor de \$99.979.
- Cotización del Proveedor Implementos Para Deportes del Limari, RUT. 76.147.942-3, por un valor de \$103.999.
- Cotización del Proveedor Multitiendas Corona S.A. RUT. 83.150.900-7, por \$109.980.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-3082-SE17.
- Cuadro Comparativo 2992-3082-SE17.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, contratación directa menor a 3 UTM, 2992-3082-SE17, por compra de 2 par de zapatillas NIKE para alumnas de la escuela Alejandro Chelen Rojas, por un valor de **\$99.979**, (noventa y nueve mil novecientos setenta y nueve pesos), a entregar por el proveedor **JORGE RICARDO BARRAZA BOLBARAN RUT. [REDACTED]**
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias **215 22 04 002 003 "Implementos y Materiales Deportivos Escuelas"**, área de Gestión **1-1-1**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernarda Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/MGZ/17



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

